



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



Nº	Código	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Horario de Registro	Código del Postor	Fecha de Evaluación	Horario de Evaluación	Estado de la Postura	Validación
1	2056420561	ASOCIACION RURAL VIAL LOS TIGRES DE ESPINAR	19/06/2024	23:10:57	20164236561	19/06/2024	23:11:26	Enviado	Valido
2	20607468867	CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	19/06/2024	12:52:57	20607468867	19/06/2024	12:53:26	Enviado	Valido
3	20604715254	CONSEME SOCIEDAD ANONIMA CERRAJA - CONSEME S.A.C.	19/06/2024	00:09:33	20604715254	19/06/2024	00:12:37	Enviado	Valido
4	10415420396	CONSORCIO TOTORANI	19/06/2024	20:13:04	10415420396	19/06/2024	20:19:51	Enviado	Valido

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión, de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
	ASOCIACION RURAL VIAL LOS TIGRES DE ESPINAR	CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	CONSEME S.A.C.	CONSORCIO TOTORANI
a) DD JJ de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) DD JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) DD JJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Presentar una relación (lista) del personal mínimo propuesto, adjuntar copia legible del DNI, del jefe de mantenimiento y personal de mantenimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Carta de disponibilidad de trabajo del Jefe de mantenimiento, dirigido al postor haciendo mención al objeto de la contratación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Carta de compromiso de los peones, dirigida al postor haciendo mención al objeto de contratación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

2. EVALUACION

Acto seguido. El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:



POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL
	A) PRECIO		Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao (Anexo N° 10)	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 11)	
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje	Ptje	
ASOCIACION RURAL VIAL LOS TIGRES DE ESPINAR	69,619.20	100.00	10.00		110.00
CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	69,619.20	100.00	10.00	5.00	115.00
CONSVEME S.A.C.	69,619.20	100.00	10.00	5.00	115.00
CONSORCIO TOTORANI	69,619.20	100.00	10.00	5.00	115.00

3. CALIFICACION

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 CALIFICACIONES DEI PERSONAL CLAVE			
		EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	CAPACITACION		
ASOCIACION RURAL VIAL LOS TIGRES DE ESPINAR	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CALIFICA
CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
CONSVEME S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO TOTORANI	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA

✓ El postor **CONSORCIO TOTORANI**

Se solicito en las bases, en REQUISITOS DE CALIFICACION, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El postor para acreditar el equipamiento estratégico de la CAMARA FOTOGRAFICA presenta la Boleta de Venta Electrónica (EB01-49), el cual realizando la consulta de la validez en la página web de la SUNAT (CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO), donde figura que el comprobante de pago NO EXISTE, por lo que el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

A través de esta página puede consultar el estado de Comprobantes de Pago de pago.

- Se recomienda que los Comprobantes de Pago Electrónicos puedan ser utilizados a través de la página web de la SUNAT (CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO).
- En el caso de Comprobantes de Pago Físicos se recomienda al Usuario que consulte a través de la oficina y correo electrónico.

Número de RUC del emisor * : 2040800002

Tipo de comprobante * : Boleto de venta

Serie y número de comprobante * : 8804 29

Tipo y número de documento del receptor : RUC 1047430106

Fecha de emisión * : 09/08/2014

Importe total ** : 750.00

Los campos con (*) son obligatorios.
Los campos con (**) son obligatorios para comprobantes electrónicos.

Es el día del comprobante a la fecha de la consulta : NO EXISTE

Es el día del contribuyente a la fecha de emisión :

Condición de cancelación a la fecha de emisión :

El postor para acreditar el equipamiento estratégico de las **HERRAMIENTAS** presenta la Factura Electrónica (E001-73), el cual realizando la consulta de la validez en la página web de la SUNAT (CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO), donde figura que el comprobante de pago **NO EXISTE**, por lo que el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

A través de esta página puede consultar el estado de Comprobantes de Pago de pago.

- Se recomienda que los Comprobantes de Pago Electrónicos puedan ser utilizados a través de la página web de la SUNAT (CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO).
- En el caso de Comprobantes de Pago Físicos se recomienda al Usuario que consulte a través de la oficina y correo electrónico.

Número de RUC del emisor * : 2040800002

Tipo de comprobante * : Factura

Serie y número de comprobante * : 8804 73

Tipo y número de documento del receptor : RUC 1047430106

Fecha de emisión * : 11/08/2014

Importe total ** : 8700.00

Los campos con (*) son obligatorios.
Los campos con (**) son obligatorios para comprobantes electrónicos.

Es el día del comprobante a la fecha de la consulta : NO EXISTE

Es el día del contribuyente a la fecha de emisión :

Condición de cancelación a la fecha de emisión :

Observaciones : El comprobante no existe

El postor para acreditar el equipamiento estratégico del **VEHICULO PICK UP 4X4** de placa V2P915 presenta **COMPROMISO DE ALQUILER** el cual solo esta suscrito por el Sr. Rony Fidel Sulla, el cual realizando la consulta en la pagina web de la SUNARP (CONSULTA VEHICULAR), figura que tiene dos propietarios los cuales son la Sra. Rita Luna Cari y el Sr. Rony Fidel Sulla, por lo que ambos debieron firmar en el documento de Compromiso de Alquiler del Vehículo, por lo que el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

sunarp Consultas de Vehículos

Consultas de Vehículos

DATOS DEL VEHÍCULO

Nº PLACA: V2P915
 Nº SERIE: MMBJNKE108D047238
 Nº VIN: MMBJNKB408D047238
 Nº MOTOR: 4D56UCAZ7655
 COLOR: GRIS OSCURO METALICO
 MARCA: MITSUBISHI
 MODELO: L200
 PLACA VIGENTE: V2P915
 PLACA ANTERIOR: OH7964
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: AREQUIPA

PROPIETARIO(S):
 LUNA CARI, RITA
 SULLA MAYHUA, RONY FIDEL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



El postor para acreditar el equipamiento estratégico del CAMION VOLQUETE de placa V3X861 presenta COMPROMISO DE ALQUILER el cual solo esta suscrito por el Sr. JOEL HANDERSON PALLANI CHUCTAYA, el cual realizando la consulta en la página web de la SUNARP (CONSULTA VEHICULAR), figura que su propietario es el Sr. Isauro Chuctaya Puchuri, por lo que el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas.




DATOS DEL VEHÍCULO

N° PLACA: V3X861
 N° SERIE: KMFGA17BPBC163194
 N° VIN: KMFGA17BPBC163194
 N° MOTOR: D4DBB458319
 COLOR: BLANCO ANARANJADO VERDE
 MARCA: HYUNDAI
 MODELO: HD78
 PLACA VIGENTE: V3X861
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: AREQUIPA

PROPIETARIO(S):
 CHUCTAYA PUCHURI, ISAURO



Se solicito en las bases, en REQUISITOS DE CALIFICACION, C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta la experiencia del integrante del consorcio PEDRO DAMACEO HANCO SULLCA con CONTRATO N° 23-2022-AS-GM-MPE.

Según la Directiva N° 005-2019-OSCE - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado en su numeral 7.5.2. Experiencia del Postor, indica: La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

En la promesa del consorcio presentada por el postor indica que el Sr. PEDRO DAMACEO HANCO SULLCA tiene como obligación solo el APOORTE DE EXPERIENCIA y no indica si se compromete a ejecutar el objeto materia de contratación, por lo que su experiencia no es VALIDA, por lo que el CONSORCIO no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

El postor CONSORCIO TOTORANI queda como DESCALIFICADO

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación, y luego de realizado el DESEMPATE y habiendo obtenido el ORDEN DE PRELACION por medio de la plataforma del SEACE, otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMEROS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA: CU-1919, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: PTE. CAYUANI- FCHOCCOLLO SECTOR PUKA PUKA, LONGITUD 14.800 KM, DEL DISTRITO DE SUYKUTAYBO- PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO					
Cantidad solicitada	1.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial	87024.00	Estad	
		Total		Estad	
Propuesta única		Acción			
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monte ofertado	Cantidad adjudicada	
CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	1	1.00	69519.20		
CONSERVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSERVE S.A.C.	2	1.00	69619.20		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	69,619.20	115.00	1RE LUGAR
2	CONSVEME S.A.C.	69,619.20	115.00	2DO LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L., por el monto total de S/. 69,619.20 (Sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 20/100 Soles).

Sin más puntos que tratar; siendo las 11:38 pm horas del 26 de junio, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.



OSWALDO MOLINA VEREDAS
PRÉSIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



SILVER CHOQUE CCAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN